

INFORMACIÓN IMPORTANTE DE PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A
MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO QUE SE INDICA.

Se informa a los partícipes la modificación del reglamento interno del “Fondos Mutuos Penta Acciones MID-SMALL Chile”.

Asimismo, se informa que con fecha 15 de abril del presente, se procedió a depositar en la Superintendencia de Valores y Seguros, el texto refundido del reglamento interno del fondo mutuo indicado al cual se le introdujeron las siguientes modificaciones:

Modificación efectuada al Reglamento Interno

- a. En el apartado B, sección 3, numeral 3.2, se incorporó la nueva letra c), que establece: c) “Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización, correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Titulo XVIII de la Ley N° 18.045: 10% del total de los activos del Fondo.”
- b. Se precisó que serán de cargo del fondo los gastos operacionales por los conceptos que se indican en las letras de la a) a la e), todos los cuales estarán acotados al 0.50% anual calculado sobre el patrimonio del fondo, y descontados en forma proporcional al patrimonio de cada una de las series.

* * *

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo mutuo indicado, comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente, contado desde la fecha del depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” mantenido por la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es, a contar del **26 de abril de 2013**.

Se informa a los partícipes que, desde la fecha del depósito de las modificaciones introducidas al reglamento interno y hasta la fecha de entrada en vigencia de las mismas, tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito con anterioridad a la vigencia de esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

Santiago, 16 de abril de 2013.

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.